



## DOCUMENTO GENERAL PARA ASPIRANTES A PRUEBAS DE SELECCIÓN

### PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS

#### “Nuevos desafíos - Nuevas propuestas”

#### Presentación

El presente documento tiene como propósito brindarles información general acerca de las pruebas de selección para que puedan dar primeras respuestas a algunos interrogantes: ¿Cómo serán las pruebas? ¿Cómo se piensa cada instancia? ¿Qué insumos son necesarios? Decimos primeras porque el camino continúa, las nuevas formas y las nuevas intervenciones requieren de variados dispositivos, otros documentos, encuentros sincrónicos y encuentros asincrónicos, con la finalidad de facilitar el camino para la realización de las instancias de pruebas en un contexto de pandemia cuya incidencia central es su realización en soporte virtual.

También es la oportunidad de agradecerles vuestra intención de aceptar la convocatoria que se realiza desde el sistema para asumir la responsabilidad estatal de ejercer cargos de conducción en las instituciones educativas. Nuestra intención es tratar de quitarle “opacidad” a los procesos implicados y que ustedes, como aspirantes, se sientan parte de un proyecto colectivo. Procuramos que el ejercicio del derecho al ascenso jerárquico, sea una experiencia que se sume positivamente como referencia en sus futuras prácticas de intervención.

#### Nuestra responsabilidad

La Dirección de Concursos, área dependiente de la Subsecretaría de Educación, es la responsable de regular la selección de personal jerárquico docente de la totalidad de los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires, en todos los cargos concursables titulares o transitorios. Su trabajo es conjunto con otras Direcciones, sobre las necesidades de cobertura y provisión de cargos jerárquicos de los ítems V a XIII del escalafón Docente, con el fin de garantizar el diseño de la Planta Orgánica Funcional más adecuado, ajustado y equitativo posible para todas las Regiones Educativas. Entre sus funciones está la capacitación a las Comisiones Evaluadoras, así como el diseño de las Asistencias técnicas a los aspirantes.

Cada una de las instancias previstas en las pruebas de selección se realizará a través de soportes virtuales, con la presencia de los gremios, la asistencia de técnicas/os informáticos y secretarías/os. En caso de que el aspirante no cuente con conectividad, se





le ofrecerá la posibilidad de tener una conexión estable en dependencias de la DGCyE. Para ello, la Comisión Evaluadora arbitrará los medios para recabar dicha información.

### **La organización de la tarea en el ciclo lectivo 2020**

En los primeros lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Educación se plantean dos cuestiones nodales:

- 1) Que la definición de políticas públicas integradas e integrales elaboradas de manera conjunta es indispensable para dar respuesta a las urgencias y necesidades de las problemáticas centrales que enfrentamos y
- 2) la necesidad de realizar el inventario de cada área como base para el diseño de las políticas.

En relación a la primera cuestión diseñamos un dispositivo que posibilitó construir una perspectiva común entre todas las áreas que intervienen en los procesos de selección y del análisis del inventario surgió como meta ampliar la participación de la docencia bonaerense en los procesos de selección generando confianza en el conjunto de los actores intervinientes en dichos procesos. **La democratización como principio y la articulación como estrategia.**

En este marco, junto con las Direcciones de Niveles y Modalidades y la Dirección de Inspección General, constituimos un equipo de trabajo que en primer término elaboró el temario y seleccionó la bibliografía, producciones que fueron puestas a disposición de las y los docentes a fin de que pudieran iniciar su camino de preparación. Seguramente ustedes ya habrán observado que los contenidos atienden a cuestiones comunes para todos los cargos y a cuestiones específicas según los Niveles y las Modalidades. También se elaboraron orientaciones para las lecturas con el propósito de brindarles una herramienta para la organización del recorrido personal, ya que el ordenamiento bibliográfico de las/os autoras/es tal como se estilaba no lo permite.

Otro de los lineamientos sostiene que *“la integralidad definida a nivel central, deberá expresarse en el territorio de la provincia, a partir de establecer responsabilidades a nivel regional, distrital e institucional”*. Desde esta perspectiva se conformó un equipo de Referentes Regionales de concursos que, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de ser el nexo con el territorio, de colaborar y asistir a las Comisiones Evaluadoras y de participar en aspectos organizativos de las asistencias técnicas para los aspirantes.

Con el propósito de reconocer el esfuerzo y mejorar las prácticas evaluativas de las Comisiones Evaluadoras se diseñó y se puso en marcha un dispositivo de formación permanente que incluye cuatro trayectos formativos, a cargo de los equipos de conducción y equipos político-técnicos del Nivel Central. En esta instancia se están





produciendo videos y otros recursos.

Todos estos materiales se encuentran disponibles en:  
[http://abc.gob.ar/secretarias/niveles//direccion\\_de\\_concursos](http://abc.gob.ar/secretarias/niveles//direccion_de_concursos)

Los trayectos formativos alcanzan a más de 4000 miembros de comisiones evaluadoras que proceden de todo el territorio provincial, con los que estamos construyendo una perspectiva común para la elaboración de problemáticas y para la interpretación de los criterios de evaluación establecidos en la normativa.

Las asistencias técnicas a los aspirantes tendrán diversas modalidades y abordarán aspectos procedimentales y técnico-pedagógicos. Ustedes serán debidamente informados de las fechas y horarios en los que nos encontraremos. Que puedan conocer de antemano y con mayores niveles de especificidad los criterios con los que se elaborarán las problemáticas, ocupa un lugar central para esta Dirección; como así también, desarmar algunos mitos que rodean a estas instancias. Y particularmente, que entre todas y todos, encontremos las mejores maneras de llevar adelante lo inédito de lo virtual.

### **Normativa y consideraciones procedimentales**

Las pruebas de selección tienen como finalidad la selección de cargos jerárquicos con funciones transitorias. Consisten en un procedimiento que posibilita la cobertura de los cargos de conducción de los servicios educativos ante la ausencia de quien detenta el cargo o vacancia.

El Estatuto prevé que en caso de no existir agentes disponibles o excedentes de concursos, la DGCyE a través de las dependencias correspondientes organizará las coberturas con arreglo al Art. 75 Decreto Reglamentario de la Ley 10.579 (DR). El contexto impuesto por la pandemia ha traído como consecuencia la virtualización de los procedimientos involucrados en el cumplimiento de las acciones estatutarias y por ende la modificación de diversos componentes de las prácticas evaluativas implicadas en las pruebas de selección para poder contar con listados para la cobertura de cargos vacantes, hace necesario implementar dispositivos de excepción con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección. Para ello se determinaron procedimientos que permitan adecuar las acciones estatutarias a estos formatos. Dichos procedimientos han sido acordados en mesa de gestión.





## De las pruebas virtuales

### De las características de las pruebas.

#### Cargo de Inspectora/or

EL ART 75 ESTATUTO DEL DOCENTE ESTABLECE:

7. En caso de efectuarse selección, las pruebas que deberán evaluar las condiciones directamente vinculadas con la función del cargo a cubrir, serán las siguientes:

7.1. Para los cargos del Ítem V del inciso a):

7. 1.1. Un (1) informe escrito sobre visita a un establecimiento.

7. 1.2. Una (1) entrevista.

7.1.3. Un (1) coloquio.

#### Propuesta acordada en mesa de cogestión:

-Una prueba escrita en lugar de un informe escrito sobre visita a un establecimiento.

-Una entrevista.

-Un coloquio.

Las tres instancias se desarrollarán en forma virtual.

#### Cargo: Directora/or, Secretaria/y Jefa/e de Área.

##### El Art. 75 establece:

7. 3. Para los cargos de los Ítem X al XIII del inciso a)

7.3.1. Un (1) coloquio, que podrá complementarse con una (1) entrevista cuando así lo estime el jurado.

#### Propuesta acordada en mesa de cogestión:

Se mantienen las mismas instancias pero en forma virtual.

## INSTANCIAS DE PRUEBAS

### 1- Consideraciones Generales

1.1 De la conexión: Previo a cada instancia de prueba, la Comisión Evaluadora enviará el enlace de la plataforma elegida, desde el mail establecido como domicilio electrónico, a todos los inscriptos y a las entidades gremiales. En el caso de los aspirantes, el correo de referencia deberá ser el del ABC, el cual corroborará su identidad.

1.2 De la Acreditación:

Se realizará el mismo día de la prueba, previa conexión a la plataforma virtual informada oportunamente por la Comisión Evaluadora (al correo del ABC declarado en la





inscripción), mediante la presentación del DNI en pantalla de cada uno de los aspirantes. Para el inicio de la instancia se prevé una tolerancia de una hora en caso de ausencia de aspirantes.

- 1.3 Transcurrido este período se dará lectura a la normativa aplicable y al procedimiento para pruebas de selección virtual.
- 1.4 Todas las instancias serán grabadas a partir de la acreditación, por parte de la Comisión Evaluadora.
- 1.5 Los aspirantes podrán presentar recursos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente, en forma virtual escaneando o enviando imagen de la documentación, al domicilio electrónico de cada Comisión Evaluadora, en los plazos establecidos.
- 1.6 Ante problemas de conectividad: se podrán manifestar propuestas a acordar entre los aspirantes, la comisión evaluadora y representantes gremiales para subsanar la situación, labrando acta acerca del acuerdo logrado.

**OBSERVACIÓN: en próximos documentos se especificará el procedimiento virtual propio de cada cargo y para cada instancia.**

En línea con lo propuesto por la S.S.E. “-Que todos las y los directoras/es y las y los supervisoras/es fortalezcan la confianza en su capacidad de conducir”, queremos acompañar ese fortalecimiento con un posicionamiento solidario y colaborativo en el proceso de preparación y formación de todas y todos los aspirantes .

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS**

21 de Septiembre de 2020

